Certificado de seguro de asistencia en viaje nº 472529

Contratante	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A favor de D. / Dña	
DNI / Pasaporte Nº	
Con destino a	
Y efecto	
Y vencimiento	

EL CONTRATANTE, ha suscrito con:

IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A., con domicilio social en Madrid, calle Ribera del Loira nº 4-6, provista de C.I.F. nº A-78562246, y con el número C-627 del Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el contrato de seguro de Asistencia en Viaje, con:

FECHA DE EFECTO: 01/08/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2027**

Coberturas con **ÁMBITO TERRITORIAL: ESPAÑA Y PAISES RIBEREÑOS**

Y coberturas y límites tal y como se detallan a continuación:

1. Coberturas del contrato de seguro

A) COBERTURAS DE ASISTENCIA MÉDICA Y ASISTENCIA EN VIAJE (Incluida enfermedad por COVID-19)

	COBERTURAS	LÍMITES MÁXIMOS EN €
1	Gastos médicos, farmacéuticos o de hospitalización	
	en país de origen por enfermedad	2.000 €
	en el extranjero por enfermedad	2.000 €
	en país de origen por accidente	41.500 €
	en el extranjero por accidente	41.500 €
2	Traslado sanitario o repatriación médica	Ilimitado (Máx. 90.000 € para avión sanitario en Mundo)
3	Gastos de desplazamiento de un acompañante	Billete de ida y vuelta

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
4	Gastos de estancia para acompañante de asegurado hospitalizado	60 € día/6 días máx.
5	Traslado o repatriación de restos mortales	Ilimitado
6	Gastos de desplazamiento del acompañante de restos mortales	Billete de ida y vuelta
7	Gastos de estancia del acompañante de restos mortales	60 día/6 días máx.

B) COBERTURAS DE INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
8	Pérdida, hurto o robo del equipaje.	500 €
9	Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
10	Regreso anticipado del asegurado por hospitalización de un familiar	Ilimitado

C) COBERTURAS DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ ABSOLUTA

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
11	Fallecimiento e invalidez absoluta	106.500 €

2. Cómo comenzar a utilizar la APP de Safeture

1. Descargar y abrir la aplicación de **SAFETURE** en su dispositivo móvil.



2. Aceptar los términos y condiciones de uso.

3. Elegir opción Registrarse

4. Introducir dirección de correo electrónico y crear contraseña

5. Introducir ID de suscripción que es su número de póliza.

6. Introducir la información de la cuenta solicitada (nombre, apellidos y país)

7. Registrar su teléfono móvil eligiendo una de las dos opciones:

a) Registro manual del número de teléfono: introduzca su número del teléfono móvil y el código de verificación que le llegará en unos segundos, después pulse “VERIFICAR”.

b) Registrarse vía SMS: pulsando este botón envíe el SMS de verificación que le aparece de forma automática (esta opción puede conllevar cargos según su proveedor de servicio).

Su operación se ha completado con éxito.

3. Cómo solicitar una cobertura

Habrá de solicitar la asistencia por teléfono con llamada al teléfono **91.572.43.43 y si llama desde el extranjero al 34.91.572.43.43,** o por correo electrónico a la dirección madrid_ops@irisglobal.es, debiendo indicar:

- Nombre y apellidos.
- Número de contrato de seguro.
- Dirección y número de teléfono de donde se encuentra.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Las coberturas y prestaciones que no hayan sido solicitadas al asegurador y no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, no darán derecho a posterior reembolso o indemnización compensatoria, no obstante, cuando el asegurado por circunstancias de fuerza mayor no haya podido contactar con la Central de Asistencia podrá solicitar el reembolso de los gastos dirigiéndose por escrito a: IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A.U.

c/ Julián Camarillo, 36
28037 MADRID

Portando lo siguiente:

- Motivos por los que no contactó con la Central de Asistencia.
- Número de contrato de seguro.
- Originales de las facturas o comprobantes de los gastos reclamados.
- Informe médico en el que se haga constar el diagnóstico de la enfermedad y en su caso la necesidad de ser repatriado.
- Certificado de defunción y documentación que acredite el grado de parentesco con el finado para los casos de repatriación por fallecimiento de un familiar.

El presente documento se aporta a efectos informativos. No constituye un documento contractual, por lo que no sustituye a las Condiciones Generales y Particulares, así como sus limitaciones y exclusiones, del propio contrato de seguro todas las cuales prevalecerán en caso de discrepancia.



Sergio Real Campos



Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.

www.irisglobal.es